

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hoja No.: 1 de 100

No. de Auditoría:

04/2018

38100

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

Unidad Auditada:

Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación

Clave del Programa:

370

Descripción de la Auditoría:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

MÉXICO



CONACYT

LETICIA - ROMERO 12/17

DR. VÍCTOR GERARDO CARREÓN RODRÍGUEZ
Oficial Mayor y Secretario Administrativo del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS).

DR. MIGUEL ADOLFO GUAJARDO MENDOZA
Director Adjunto de Planeación y Evaluación y Secretario Técnico del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS)

DR. SERGIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
Director Adjunto de Centros de Investigación y Secretario Técnico del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS)

Av. Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.



Oficio No. 38100/L100/0945/2018

29 de junio de 2018



En relación a las órdenes de auditoría Nos. 38100/L100/664/2018, 38100/L100/665/2018 y 38100/L100/666/2018 de fechas 7 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 37, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, 63 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 apartado C y 98, fracción XIII, XVI y XXI y 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 38, 39 y 40 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como, Artículo Tercero, Capítulo V numerales 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017; Cláusula Décima Quinta del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado Fondo Institucional para el Fomento de la Ciencia, el Fomento de la Tecnología y el Fomento Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos, número 2250-6 de fecha 19 de marzo de 2009; celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como, Capítulo XV, artículo 59 de las Reglas de Operación del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS) emitidas el 21 de diciembre de 2015 y 28 de junio del 2016, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. 4/2018, al Fideicomiso No. 2250-6 denominado "Fondo Institucional del CONACYT" (FOINS).

En el informe en comento, presenta con detalle las 03 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención, conforme a lo siguiente:

Handwritten signature

Handwritten mark

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 2 de 100

No. de Auditoría:

04/2018

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Auditada:

Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación

Clave del Programa:

370

Descripción de la Auditoría:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

Se revisaron cuatro apoyos directos autorizados en 2016 por el Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso "Fondo Institucional del CONACYT" (FOINS): **S/N** denominado "Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de la Institución para el empaquetamiento y comercialización de proyectos y servicios tecnológicos para disminuir la dependencia del actual cliente principal (PEMEX)", a cargo del sujeto de apoyo Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A de C.V. (COMIMSA); **274251** denominado "Estrategia para el fomento del acceso abierto y la diseminación de la información científica, tecnológica y de innovación" a cargo del sujeto de apoyo Centro de investigación e innovación en tecnologías de la información y comunicación (INFOTEC); **278002** denominado "Implementación de esquemas de alta disponibilidad en la infraestructura de centro de datos del CNS", a cargo del Instituto Potosino de Investigación Científica, A.C. (IPICYT) y **279960** denominado "Modelo de Servicios Integrales para la consolidación y actualización tecnológica de los CPI y el CONACYT" a cargo del Centro de investigación e innovación en tecnologías de la información y comunicación (INFOTEC), en donde se determinaron entre otras situaciones, las que a continuación se describen:

- Recursos que se ministraron a las cuentas específicas para el desarrollo del proyecto, que se transfirieron a cuentas bancarias concentradoras del sujeto de apoyo, sin contar con autorización expresa del Secretario Técnico del FOINS.
- Recursos del proyecto que se transfirieron a las cuentas bancarias concentradoras del sujeto de apoyo para pago que a la fecha no se han realizado, y no se han reintegrado a la cuenta bancaria del proyecto.
- Recursos ejercidos previo al inicio de vigencia de un proyecto y que fueron presentados como comprobaciones del proyecto.
- Documentación comprobatoria que no reúne requisitos fiscales.

Derivado de lo anterior, se solicita que en su calidad de Secretario Administrativo y Secretarios Técnicos del Comité Técnico y de Administración del "Fondo Institucional del CONACYT", presenten a dicho Comité en la próxima sesión, las observaciones determinadas como resultado de la revisión **04/2018**, a efecto de que éste los instruya, para que en el ámbito de su competencia, las atiendan en los tiempos y condiciones acordadas, así mismo informo a ustedes que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT**



DR. MAGDALENO DÍAZ BARRIOS

Ccp.-

Dr. Enrique Cabrero Mendoza, Director General del CONACYT.

Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 3 de 100

No. de Auditoría:

04/2018

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Auditada:

**Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y
Evaluación y de Centros de Investigación**Clave del
Programa:**370**Descripción de
la Auditoría:**Fideicomisos, Mandatos y
Contratos Análogos sin
Estructura Orgánica**

ÍNDICE

Páginas

- Antecedentes de la auditoría 4
- Objetivo y alcance 4-5
- Resultado de los trabajos desarrollados 5-9
- Conclusión 9
- Cédulas de observaciones y Anexos 10-100

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 4 de 100	
				No. de Auditoría:	04/2018
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

I. ANTECEDENTES.

El 05 de junio de 2002 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación "DOF", la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT", reconociéndose a éste como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, teniendo por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. La última reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología se realizó el 08 de diciembre de 2015.

En el Estatuto Orgánico del CONACYT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y última modificación 5 de septiembre de 2017, los artículos 29, 31 y 33, se establecieron las funciones de las Direcciones Adjuntas de Centros de Investigación y de Planeación y Evaluación, así como de la Oficialía Mayor del CONACYT, respectivamente, y en el Manual de Organización del CONACYT del 22 de febrero de 2016 y última modificación 11 de septiembre de 2017 se estableció en el Artículo Único, fracción X, las funciones de los Directores Adjuntos Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación, así como del Oficial Mayor del CONACYT.

I.1 ANTECEDENTES DEL RUBRO REVISADO.

El 7 de mayo de 2018 se emitieron las ordenes de auditoría Nos. 38100/L100/0664/2018, 38100/L100/0665/2018 y 38100/L100/0666/2018 dirigidas al Oficial Mayor, al Director Adjunto de Centros de Investigación y al Director Adjunto de Planeación y Evaluación, como Secretarios Administrativo y Técnicos del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT", respectivamente, para realizar la auditoría No. 4/2018, mismas que fueron notificadas el 7 de mayo del año en curso, según consta en las actas de inicio números 11, 12 y 13.

La auditoría se llevó con la participación de las auditoras L.C.P. Verónica Torres Valenzuela, L.C. María Teresa Sánchez Rincón, L.A. Mariana Elizabeth Soriano González y L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo y con la supervisión del L.C. Jesús Enrique Neria Peralta y C.P. Carlos Suárez Sánchez, bajo la coordinación como Jefe de Grupo del L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz, Titular del Área de Auditoría Interna. Cabe señalar que la auditoría inició el 7 de mayo y concluyó el 29 de junio de 2018.

II. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 OBJETIVO.

Comprobar que los instrumentos y mecanismos de apoyo diseñados para el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país, así como la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel, a través del Fondo Institucional del CONACYT, se encuentren alineados al PND y al PECITI, y que el Fideicomiso cuente con los sistemas de información y control interno necesarios que permitan un adecuado seguimiento técnico, financiero y administrativo conforme al marco normativo vigente, garantizando un ejercicio eficiente y eficaz del presupuesto asignado y contribuyendo al cumplimiento de indicadores y metas institucionales, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

II.2 ALCANCE.

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso y mediante pruebas selectivas, comprendiendo el periodo del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de abril de 2018, considerando lo siguiente:

- Verificación y evaluación de los controles internos establecidos para garantizar una adecuada ministración y seguimiento de los recursos otorgados a los Sujetos de Apoyo.
- Verificación de ministraciones de recursos a los Sujetos de Apoyo de conformidad a la normatividad del Fondo.
- Revisión del adecuado seguimiento a los recursos asignados a los Sujetos de Apoyo y a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos.
- Revisión de los recursos ejercidos por los Sujetos de Apoyo en apego al marco normativo aplicable en cada caso.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Considerando los recursos ministrados a los 4 proyectos seleccionados, se determinó una muestra para su revisión conforme a lo siguiente:

No. de proyecto	Sujeto de Apoyop	Acuerdo de Autorización CTyA FOINS	Monto		
			Autorizado	Ministrado	Muestra
S/N	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA)	FOINS 29/IV-E/2016	59,700,500.00	59,700,500.00	38,641,343.44
274251	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC)	FOINS 4/IX-E/2016	199,614,705.00	149,819,217.00	149,819,217.00
278002	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica AC (IPICYT)	FOINS 6/XIX-E/2016	65,000,000.00	65,000,000.00	65,000,000.00
279960	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC)	FONIS 6-XXVII-E-2016	149,975,366.21	128,155,798.00	127,981,798.00
			474,290,571.21	402,675,515.00	381,442,358.44




 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 6 de 100	
				No. de Auditoría:	04/2018
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

III. 1 EJERCICIO DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la revisión a los proyectos seleccionados:

Proyecto S/N a cargo del Sujeto de Apoyo Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A de C.V. (**COMIMSA**) quien está llevando a cabo el proyecto denominado "Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de la Institución para el empaquetamiento y comercialización de proyectos y servicios tecnológicos para disminuir la dependencia del actual cliente principal (PEMEX)", del análisis a la documentación soporte del ejercicio del gasto y cumplimiento de entregables comprometidos, el sujeto de apoyo los ha ejercido de conformidad con lo señalado en los anexos 1 y 2 del Convenio de Asignación de Recursos (CAR), y presentado los informes técnico y financiero en tiempo y forma.

Proyecto 274251 a cargo del Sujeto de Apoyo Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (**INFOTEC**) quien lleva a cabo la ejecución del proyecto denominado "Estrategia para el fomento del acceso abierto y la diseminación de la información científica, tecnológica y de innovación", de la revisión a la documentación soporte del gasto y entregables comprometidos en el CAR, se obtuvo lo siguiente:

- El sujeto de apoyo presentó los informes técnico y financiero de la primera etapa, validando el Secretario Técnico de manera satisfactoria el informe técnico; sin embargo, del financiero no proporcionó evidencia documental de haberlo realizado, aun así, tramitó el pago de la segunda ministración.
- La presentación de los informes técnico y financiero, de la primera y segunda etapa respectivamente se realizó con un atraso de 24 y 27 días respectivamente.
- El sujeto de apoyo notificó mediante oficio No. GINFOTEC.DAA.SRF16-122-B de fecha 04 de mayo de 2016, al Director Adjunto de Planeación y Evaluación y Secretario Técnico del FOINS, que como política interna del área de tesorería utilizan 3 cuentas concentradoras pagadoras para cubrir los compromisos generados con cargo a proyectos de Fondos Administrados, al respecto el Secretario Técnico mediante oficio B000/426/16 de fecha 4 de mayo de 2016, tomó conocimiento de esta situación he informó que lo haría del conocimiento al Comité Técnico y de Administración del FOINS. En este sentido, el Secretario Técnico mediante oficio No. B000/435/18 de fecha 04 de junio de 2018, informa al Área de Auditoría Interna que esta situación aún no se ha hecho de conocimiento del CTyA del Fondo.
- De los \$ 149'819,217.00 ministrados a la cuenta bancaria específica acreditada ante el Fondo para el desarrollo del proyecto, el sujeto de apoyo transfirió \$ 148'802,166.01 a sus cuentas concentradoras para de ahí realizar los pagos por los gastos generados dentro del proyectos, determinándose lo siguiente:
- Se identificaron pagos a proveedores y prestadores de servicios hasta con 643 días posteriores a la fecha en que se retiraron los recursos de la cuenta bancaria específica del proyecto.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 7 de 100

No. de Auditoría:

04/2018

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Auditada:

**Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y
Evaluación y de Centros de Investigación**Clave del
Programa:**370**Descripción de
la Auditoría:**Fideicomisos, Mandatos y
Contratos Análogos sin
Estructura Orgánica**

- Transferencia de recursos de la cuenta del proyecto a las concentradoras del sujeto de apoyo, hasta con 210 días previos a la fecha de emisión de las facturas.
- En el informe financiero de la primera etapa que ampara el periodo del 03 de mayo al 31 de diciembre de 2016, se reportaron recursos por \$ 114'434,499.00 de éstos al 30 de abril de 2018 no han sido pagados comprobantes por el equivalente a \$ 548,530.28, los restantes \$ 113'885,969.28, de acuerdo a la información proporcionada por el sujeto de apoyo los pagos se realizaron de conformidad con lo siguiente: en 2016 \$ 22'366,917.00, en 2017 \$ 86'915,143.00 y en 2018 \$ 4'603,908.00
- Asimismo, en el informe de la segunda etapa que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el sujeto de apoyo reportó recursos por \$ 35'149,722.00, de los cuales al 30 de abril de 2018 no han sido pagados comprobantes por el equivalente a \$ 71,920.00, los restantes \$ 35'077,802.00, se liquidaron conforme a lo siguiente: en 2017 \$ 22'550,928.00 y en 2018 \$ 12'526,874.00.
- De la verificación al pago de los impuestos retenidos correspondientes al rubro de honorarios, el sujeto de apoyo reportó un importe de \$3,136,022.95 correspondientes a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de \$ 3,345,091.14 del Impuesto al Valor Agregado (IVA); sin embargo, se determinó que en los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y diciembre del 2016 los impuestos enterados fueron menores al importe retenido por \$ 632,421.52 (\$ 315,866.12 de ISR y \$ 316,555.40 de IVA), recursos que permanecen en las cuentas concentrados del sujeto de apoyo.
- Se determinaron 19 casos por un importe de \$ 17,333,781.57, en donde los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) presentados no cumplen con requisitos fiscales, ya que no indican en método de pago.
- En 39 casos por \$ 1'056,422.21 presentó comprobantes cuya fecha de expedición es previa a la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos, es decir 03 de mayo del 2016.
- El sujeto de apoyo informó que, para garantizar las mejores condiciones para el estado en el ejercicio de los recursos del proyecto, en los procesos de contratación de bienes y servicios se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); sin embargo, en dos casos no se proporcionó evidencia de la excepción a la licitación pública, así mismo, para la contratación de prestadores de servicios profesionales en el acta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio 2016, se autorizó la excepción a la licitación pública, sin que se identifique en dicha acta a los prestadores de servicios a contratar.

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

Proyecto 278002 a cargo del Sujeto de Apoyo Instituto Potosino de Investigación Científica, A.C. (IPICYT) quien se encuentra en proceso de evaluación de la última etapa del proyecto denominado "Implementación de esquemas de alta disponibilidad en la infraestructura de centro de datos del CNS", de la revisión a la documentación soporte del gasto y entregables comprometidos en el CAR, se obtuvo lo siguiente:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 8 de 100

No. de Auditoría:

04/2018

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Auditada:

Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación

Clave del Programa:

370

Descripción de la Auditoría:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

- El sujeto de apoyo presentó comprobantes para el pago de honorarios por un importe de \$ 2'100,236.90 que no cumplen requisitos fiscales, ya que no indican en método de pago y/o forma de pago.
- Las facturas presentadas como comprobantes de las adquisiciones de equipo, no cumplen con las características esenciales como marca, modelo y/o número de serie, que establece la legislación fiscal.

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

Proyecto 279960 a cargo del Sujeto de Apoyo Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (**INFOTEC**), quien está ejecutando el proyecto denominado "Modelo de Servicios Integrales para la consolidación y actualización tecnológica de los CPI y el CONACYT", de la revisión a la documentación soporte del gasto y entregables comprometidos en el CAR, destaca lo siguiente:

- El Secretario Técnico notificó al sujeto de apoyo que como resultado de la validación de los informes técnico y financiero se detectaron inconsistencias mismas que mediante oficio No. INFOTEC -DAA/068/2018 de fecha 30 de enero de 2018, se da respuesta a los comentarios; sin embargo, no se presenta la aprobación del informe financiero; aun así, gestionó la ministración correspondiente a la segunda etapa.
- Se le transfirieron al sujeto de apoyo, a la cuenta bancaria que notificó para el manejo y desarrollo del proyecto, la cantidad de \$128'155,798.00, de su análisis se obtuvo lo siguiente:
- El sujeto de apoyo transfirió en varias exhibiciones a sus cuentas concentradoras un importe total de \$ 75'200,000.00 de los cuales devolvió a la cuenta acreditada para el desarrollo del proyecto \$ 48'614,361.28 para el pago de compromisos, así mismo transfirió recursos por \$12'000,000.00 para el pago de impuestos retenidos durante los meses de febrero de 2017 a abril de 2018 por un total de \$ 10,833,234.53, derivado de lo anterior, existen recursos por \$ 26'585,638.72 y \$ 1'166,765.47, respectivamente, que permanecen en otras cuentas diferentes a la acreditada para la administración de estos recursos.

Es importante mencionar que, el Subdirector de Apoyos y Proyectos en su calidad de enlace para atender los requerimientos de información por parte de la Secretaría Técnica de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación mediante oficio No. G2100/18/055 informó a este Órgano Interno de Control que no se cuenta con notificación del manejo de cuentas concentradoras por parte del sujeto de apoyo, conforme al Convenio de Asignación de Recursos.

- De la revisión al entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) se identificó que en los meses de junio y septiembre de 2017, se retuvieron \$ 2'320,813.33 por concepto de ISR e IVA, enterándose únicamente \$ 854,198.00 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), existiendo una diferencia de \$ 1'466,615.33 que aparentemente no ha sido cubierta, y que forma parte de los recursos comprobados que se mencionaron anteriormente.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 9 de 100

No. de Auditoría:

04/2018

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

- Se identificaron 15 comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) por un importe de \$ 39'497,048.18 emitidas por el proveedor Oracle de México, S.A. de C.V., que no cumplen con requisitos fiscales al no considerar el "método de pago".
- El Sujeto de Apoyo informó que para garantizar las mejores condiciones para el estado en el ejercicio de los recursos del proyecto, en los procesos de contratación de bienes y servicios se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y para el caso de contrataciones de personas físicas, de acuerdo al documento denominado "Justificación Técnica" que forma parte de los contratos de servicios profesionales por honorarios que se formalizaron, al respecto el sujeto de apoyo proporcionó las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INFOTEC que al efecto se formularon, sin que en éstas se acreditara el cumplimiento del o los criterios y las formalidades previstas en el artículo 40 y 41 fracción XIV de la LAASSP, por lo que no se mostró evidencia documental que garantice que el ejercicio de los recursos se realizó observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

III.2 DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL FIDEICOMISO.

De la revisión a los controles internos establecidos para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados para el desarrollo de los cuatro proyectos autorizados mediante asignación directa, se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, y que versan en los siguientes ámbitos

- Plazos para que la Secretaría Técnica envíe a evaluar los informes técnicos y financieros de etapa y finales, y en caso de observaciones, el tiempo que los sujetos de apoyo dispondrán para atenderlas.
- Plazo que dispone la Secretaría Técnica para validar y/o aprobar los informes técnicos y financieros de etapa y final.
- Anticipación con que deben presentarse las solicitudes de modificación a los anexos del Convenio de Asignación de Recursos, incluyendo prórrogas, en etapas intermedias y al finalizar el proyecto, y el plazo en que la Secretaría Técnica debe responder.
- Formatos estandarizados para la presentación de los informes financieros de etapa y finales.
- Criterios generales de operación para proyectos apoyados por asignación directa.

IV. CONCLUSIÓN.

Por lo antes expuesto, es necesario se informe a los miembros del Comité Técnico y de Administración las observaciones determinadas como resultado de la auditoría No. 4/2018 practicada al fideicomiso Fondo Institucional del COANCYT (FOINS), a efecto de que éste instruya a los Secretarios Administrativo y Técnicos para que, en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda con la información y documentación que soliciten y proporcionen los sujetos de apoyo, justifiquen o aclaren las situaciones determinadas en las observaciones en comento.



No. de Auditoría:

04/2018

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Auditada:

Oficialía Mayor /Direcciones Adjuntas de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación

Clave del Programa:

370

Descripción de la Auditoría:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES